ACTA N° 028/2012

"ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA"

En la Ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los diez días del mes de octubre del año 2012, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen la C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefa de la U.O.C., la Dra. María Estela Aldama Cañete, Pdta. Del Comité de Evaluación y la Lic. María Victoria Diarte, Jefa de Control y Seguimiento; a fin de proceder a la apertura de sobres-ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA"** para la Circunscripción Judicial de Cordillera. Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **Office Compu S.A., Fonoluz S.A., La Alpaca S.R.L., Office Clip S.R.L., Full Office S.R.L...**----------

De las empresas invitadas, 1 (una) ha respondido al llamado de la Sub-UOC de la Circunscripción Judicial de Cordillera, quien ha presentado en tiempo su oferta y es la siguiente: **Full Office S.R.L.**--------
Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". ----------
Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.----------
Siendo las diez horas y treinta y tres minutos, se dio por terminado el Acto, firmando al pie del mismo los presentes, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. Victoria Diarte
Control y Seguimiento
Jefe de Sección

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación